



Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución del llamado del Concurso



"CONCURSO ABIERTO DE INGRESO AL PODER JUDICIAL AÑO 2015 - SAN SALVADOR"

San Salvador, 30 de junio de 2015.-

VISTO:

Lo normado por el Reglamento N° 16 (19/11/2007) y lo acordado mediante Acuerdo General N° 24/12 del 04/09/12 y N° 25/12 del 11/9/12, y al no contar en la localidad con un diario, se efectuará la publicación en un diario de la ciudad de Concordia y en un radio local, a los efectos de garantizar la publicidad que el acto que requiere ;

RESUELVO:

1.- **LLAMAR** a CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES para INGRESO AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS en esta jurisdicción de San Salvador, en el cargo de ESCRIBIENTE, para cubrir las vacantes existentes y las que se produzcan durante la vigencia del presente concurso.-

2.- **DISPONER** la apertura de un registro de aspirantes en el Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador, sito en calle Urquiza N° 264 de esta ciudad, donde se recepcionarán los formularios de inscripción -en original y copia- a partir del día 12 de agosto de 2015 y por el plazo de veinte (20) días corridos en el horario de 08.00 a 10.00. Los mencionados formularios tendrán que ser descargados desde la página Web del Poder Judicial de Entre Ríos, cuya dirección es: www.jusentrerios.gov.ar, y completados en letra mayúscula legible. Con la presentación del formulario deberán acompañarse indefectiblemente los recaudos que se mencionan en el punto 3) del presente, quedando vedada la posibilidad de hacerlo con posterioridad. Estos formularios podrán completarse "on line" en el apartado "preinscripción" del concurso, desde www.jusentrerios.gov.ar, permitiendo la impresión (original y copia), los cuales deberán presentarse en el lugar antes indicado con toda su documentación.-

3.- **ESTABLECER** que los aspirantes deberán ser, conforme art. 3 Decreto Ley 5143 y art. 6 Reglamento 16, argentinos nativos o naturalizados; tener como mínimo 18 años de edad; acreditar buena salud; presentar fotocopia autenticada de Título Secundario y/o certificado analítico, certificado de Buena Conducta expedido por la autoridad policial del domicilio del postulante; original y fotocopia del documento de identidad; declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en el art.8º del Decreto Ley 5.143 y, respecto de las establecidas en el inc. h) especificarlas e indicar respecto a quién; constituir domicilio a los efectos del presente concurso en esta ciudad de San Salvador; acompañar la documentación comprobatoria de títulos y antecedentes que se invoquen en copias autenticadas u original con fotocopia. Sólo serán computables los mencionados en el art. 7 del Reglamento 16 de Ingreso, Ascenso y Traslado de personal. No serán



recepcionadas las inscripciones que no reúnan los recaudos precedentes.-

4.- CONVOCAR a la PRUEBA DE OPOSICIÓN, la cual constará de las siguientes etapas:

-PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE TIPEADO: Esta prueba tendrá CARÁCTER ELIMINATORIO y consistirá en el copiado en computadora de un texto que se sorteará de una nómina confeccionada previamente al efecto. El postulante deberá escribir correctamente un mínimo de ciento treinta (130) palabras en cuatro (4) minutos. No se computarán palabras con errores mecanográficos u ortográficos, las palabras duplicadas y las que no estén en el texto original. Se computarán como media falta los errores de acentuación, las palabras cortadas o unidas indebidamente y los errores de mayúscula o minúscula. Se otorgará hasta un máximo de quince (15) puntos, con asignación del mayor puntaje al postulante que haya consignado mayor cantidad de palabras. Al resto de los examinados se asignará el puntaje en forma proporcional a la cantidad de palabras escritas. Esta etapa se llevará a cabo en la Escuela de Educación Técnica N° 45 "Felix Bourren Meyer" de ésta ciudad, sita en Teniente Gutierrez N° 452, el día 1 de octubre próximo, a la hora 08.00, por grupos que se establecerán de acuerdo al número de inscriptos, debiendo los interesados notificarse a través de la publicación en Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo local; en los transparentes del Edificio de Tribunales sito en calle Urquiza N° 264 de esta ciudad, o de la página web del Poder Judicial de Entre Ríos.-

-SEGUNDA ETAPA: EXAMEN DE ORTOGRAFÍA: los postulantes que hayan aprobado la primera etapa deberán realizar una prueba de ortografía con CARÁCTER ELIMINATORIO, consistente en la corrección de un texto con errores -en forma escrita o en computadora, según se determine- sobre temas de índole jurídica, aprobándose esta instancia con el sesenta por ciento (60%) del total del puntaje asignado según la reglamentación.

-TERCERA ETAPA: EXAMEN DE CONOCIMIENTO: los aspirantes que hayan aprobado las etapas de tipeo y ortografía, deberán someterse a una prueba de conocimiento, con CARÁCTER ELIMINATORIO, la cual consistirá en un examen de opciones múltiples escritas o en computación, cuyo temario y material de estudio se encuentra en la página Web del Poder Judicial mencionada ut supra, aprobándose esta prueba con el setenta por ciento (70%) del total del puntaje asignado según la reglamentación.-

Respecto de la SEGUNDA y TERCERA etapa, se llevarán a cabo el mismo día en el lugar designado, y en el horario que fijará el Tribunal oportunamente y que serán publicadas en mesa de entradas del Juzgado de mención, en los transparentes del Edificio de Tribunales, y en la página Web del Poder Judicial de Entre Ríos. Los postulantes quedarán notificados del resultado de cada etapa de la prueba de oposición al finalizar las mismas.-



Los aspirantes deberán presentarse en el horario fijado por el Tribunal para cada prueba y acreditar su identidad con Documento original frente al Actuario bajo pena de ser excluidos del Concurso. Quienes no concurren a la prueba de oposición prevista en el art. 9 del Reglamento 16, quedarán sin más eliminados del Concurso.-

5.- **HACER** saber que para la CALIFICACIÓN se asignará el total de puntos que resulte de la suma del puntaje asignado por los antecedentes y títulos y los que se adjudiquen por la prueba de oposición, de conformidad a la reglamentación vigente.-

6.- **HACER** saber a quienes se postulen que todas las notificaciones que se dispongan con motivo del concurso se practicarán publicando los listados resultantes de las distintas etapas evaluativas en transparente existente en el Edificio de Tribunales y en la Página Web del Poder Judicial de Entre Ríos referenciada. Sin perjuicio de ello, la planilla con el orden de mérito final se notificará en los domicilios constituidos por los postulantes.-

7.- **DISPONER** la publicación de EDICTOS dando a conocer la convocatoria, por dos (2) días en el Boletín Oficial, y en diario "El Sol" de la ciudad de Concordia y en una radio de esta localidad .-

8.- **COMUNICAR** al S.T.J.E.R. a los efectos pertinentes mediante oficio de estilo.-

9.- **INTEGRAR** el Tribunal examinador con el suscripto, el Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador, la Sra. Defensora de Pobres y Menores Dra. Celina Teresita Salina Rey, y el Sr. Agente Fiscal Dr. Mauricio Javier Guerrero y como Secretaria de Concurso, el Dr. José María Ferreyra -Secretario del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador-

10.- **INVITAR** a la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER), a designar veedor para el concurso de ingreso al Poder Judicial a llevarse a cabo en esta jurisdicción- art. 34 Regl. vigente.-

REGISTRAR y HACER SABER.-

Julio César Marcogiuseppe

Juez Civil, Comercial y del Trabajo

INTERINO



Celina Teresita Salina Rey
Defensora de Pobres y Menores
INTERINA

Mauricio Javier Guerrero
Agente Fiscal
INTERINO

José María FERREYRA
Secretario Interino



**Poder Judicial
de Entre Ríos**

**Resolución del
llamado del Concurso**
